



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, cuatro de noviembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N°01024-2022-CED-CSJU/PJ

Referencia: Informe N° 232-2022-TS-BP-CSJU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Mediante Informe N° 232-2022-TS-BS-CSJU/PJ, la Lic. Melina RAMOS OCHOA Trabajadora Social del área de Bienestar Social de la Corte Superior, informa en referencia a la Resolución Administrativa N° 00998-2022-CED-CSJU/PJ, que: **1)** viene brindando el apoyo y la orientación y seguimiento de los trámites a la servidora DIAZ LINO Mariela, para la validación del descanso médico en ESSALUD; **2)** respecto a la servidora ARAUCO VIVAS Tania, la encargada es la Lic. Mayela ARIZACA CACERES, y **3)** respecto a la servidora CORNEJO MOSTAJO Sara, con informe N° 192-2022-TS-BP-CSJU/PJ, de fecha 05 de octubre, cumplió con presentar el CITT.

Cuarto.- Al informe social y habiendo cumplido con lo ordenado por Resolución Administrativa N° 00998-2022-CED-CSJU/PJ, téngase presente.

Quinto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

- 1. TENGASE PRESENTE** el Informe N° 232-2022-TS-BP-CSJU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social. **NOTIFIQUESE.**